

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de La Recueja, siendo las diez horas del día tres de julio de 2015, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jiménez Soriano, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcalde – Presidente.

Don Pedro Jiménez Soriano.

Concejales Presentes.

Doña Antonia González Pardo.

Don José María Trueba Duro.

Doña Lourdes Jiménez Conejero.

Dña. María Llanos Haya López.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2015.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día trece de junio de 2015, que fue aprobada por Unanimidad.

2º.- ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SESIONES.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto nº:2568/1.986, de 28 de noviembre), en relación con el artículo 46 de la Ley 7/1.985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su punto 2.a) por el que el Pleno celebra Sesión Ordinaria como mínimo cada tres meses. La Corporación, por Unanimidad de los Concejales presentes y en cumplimiento de lo anteriormente señalado, acordó que se celebre una Sesión Ordinaria en cada trimestre.

Para la convocatoria y celebración de las Sesiones Extraordinarias, se procederá conforme a lo dispuesto por los preceptos anteriormente señalados, así como la demás legislación vigente al respecto.

3º.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALIAS, REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Comenzó el presente punto del orden del día dándose cuenta a la Corporación, en primer lugar, de La Resolución de la Alcaldía número 19/2015 de fecha dieciséis de junio, por la que en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resolvía nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

- 1º Teniente de Alcalde: Doña Lourdes Jiménez Conejero.
- 2º Teniente de Alcalde: Doña Antonia González Pardo

Dicha resolución pasará a su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la referida resolución.

A continuación, se pasó a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía, número 20/2015 de fecha diecinueve de junio, por el que en virtud de lo preceptuado en el artículo 43.4 del R.O.F realizaba las siguientes **delegaciones especiales a los Concejales** que a continuación se relacionan :

- 1.- Sanidad y Bienestar Social, Doña Antonia González Pardo.
- 2.- Deportes y Festejos, Doña Lourdes Jiménez Conejero.
- 3.- Obras Públicas, Don José María Trueba Duro

La mencionada Resolución pasará a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que dicha delegación de atribuciones surta los efectos correspondientes desde el día siguiente de la fecha del mencionado decreto.

Seguidamente se pasó a la designación de los representantes municipales en las siguientes Mancomunidades:

-- **Mancomunidad Intermunicipal Recu-Ibáñez** : Don Pedro Jiménez Soriano, Doña Antonia González Pardo y Doña Lourdes Jiménez Conejero, suplente de cualquiera de ellos Don José María Trueba Duro.

-- **Mancomunidad Intermunicipal “Unión Manchuela”**: Don Pedro Jiménez Soriano y Doña Lourdes Jiménez Conejero y suplente de cualquiera de ellos Dª Antonia González Pardo.

-- **Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela**: Don Pedro Jiménez Soriano, y suplente Dª. Lourdes Jiménez Conejero.

- Siendo el Alcalde Don Pedro Jimenez Soriano, el representante de este Ayuntamiento ante los **Consortios de Servicios Sociales, Medio Ambiente, Consumo y Cultural Albacete.**

Y por último, se continuó con la composición de la Comisión Especial de Cuentas, que queda formada por: Presidente : Don Pedro Jiménez Soriano y Vocales, D^a. Antonia González Pardo y Doña Maria Llanos Haya López (PP)

Así mismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 24.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituyen los grupos políticos de este Ayuntamiento.

Y de acuerdo con lo señalado en el punto 2) del citado artículo se designan los portavoces de estos grupos siendo los mismos:

Por el Partido Socialista Obrero Español: Don José María Trueba Duro.

Por el Partido Popular: Don Julio Haya Monteagudo.

4º.- DESIGNACIÓN DEL CARGO DE TESORERO/A DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinado el expediente instruido para la designación de un miembro de la Corporación Municipal para el desempeño de las funciones de tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad, con el objeto de cubrir un puesto de trabajo de obligatoria existencia, y visto el informe de Secretaría, la Corporación Municipal, por Unanimidad de los Concejales presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO** :

1º.- Designar a un miembro de esta Corporación Municipal para el desempeño de las funciones de Tesorero de Fondos.

2º.- Relevar al miembro que preste las funciones de Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los Concejales presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

3º.- Fijar la duración mínima del desempeño de la función de Tesorero de un año.

4º.- Establecer como funciones principales del Tesorero el manejo y custodia de los fondos y valores de esta Entidad. Y

5º.- Nombrar para ocupar dicho puesto a **Doña Antonia González Pardo**

Acto seguido, la recién nombrada Tesorera aceptó expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo inmediatamente de sus funciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Extraordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº.
El Alcalde,

El Secretario,